



Longavi
con el presidente

DIDECO

REF: Aporte Social por estado de necesidad
manifiesta

DECRETO EXENTO Nº 3104

VISTOS:

LONGAVI,

06 SET. 2012

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento Nº 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011
Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

Decreto exento Nº2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo del administrador municipal la
facultad de firmar por orden del alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las
entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella
tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de
indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentran Aurelia Ayala Aravena, María Verónica Acuña Guzmán, Mireya del Carmen
Sepulveda Jiménez, Margarita del Carmen Vallejos Castillo, Lidia Iris Montecinos Cea, Joselin Estrella Navarrete Gutiérrez, Isabel
Margarita Luengo Aravena, Olga del Rosario Navarrete Gutiérrez, Luz Herminia Gutiérrez Gutiérrez, Mario Francisco Villega
González, Jorge Sinfiriano Alarcón Maldonado, Carmen Verónica Cancino Fuentes, Rodrigo Antonio Cabezas Guzmán, Erika de
las Mercedes Leiva González, Hilda del Carmen Flores Soto, Mariela Alejandra Yañez Vallejos, Jorge Luis Rebolledo Gajardo,
María Pascuala Chamorro Suazo, Audilio Dagoberto Álvarez Flores, Rosa Ester Flores Flores, Yanet del Carmen Flores Flores, Sara
de las Mercedes Yañez Luna, Anita María González Acuña, Marcela Antonia Montecinos Cea, Eugenio Antonio Bustos Parra, Luz
María Palma Carrasco, Iris Ascención Salvo Candia para solventar gastos provenientes de alimentación para su familia que se
consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
Aurelia Ayala Aravena	8.736.027-K	Bajo Lloillinco	Aporte en canasta de alimentos	12.840
María Verónica Acuña Guzmán	11.176.097-7	Bajo Lloillinco	Aporte en canasta de alimentos	12.840
Mireya del Carmen Sepulveda Jiménez	11.083.829-8	Bajo Lloillinco	Aporte en canasta de alimentos	12.840
Margarita del Carmen Vallejos Castillo	7.604.446-5	Bajo Lloillinco	Aporte en canasta de alimentos	12.840
Lidia Iris Montecinos Cea	7.568.189-5	Bajo Lloillinco	Aporte en canasta de alimentos	12.840
Joselin Estrella Navarrete Gutiérrez	18.286.096-4	Bajo Lloillinco	Aporte en canasta de alimentos	12.840
Isabel Margarita Luengo Aravena	8.425.260-3	Bajo Lloillinco	Aporte en canasta de alimentos	12.840
Olga del Rosario Navarrete Gutiérrez	18.202.502-K	Bajo Lloillinco	Aporte en canasta de alimentos	12.840

Luz Herminia Gutierrez Gutierrez	8.620.710-9	Bajo Lollinco	Aporte en canasta de alimentos	12.840
Mario Francisco Villega Gonzalez	7.285.606-6	Bajo Lollinco	Aporte en canasta de alimentos	12.840
Jorge Sinfiriano Alarcon Maldonado	8.263.616-1	Bajo Lollinco	Aporte en canasta de alimentos	12.840
Carmen Veronica Cancino Fuentes	10.956.349-8	Bajo Lollinco	Aporte en canasta de alimentos	12.840
Rodrigo Antonio Cabezas Guzman	15.811.180-2	Bajo Lollinco	Aporte en canasta de alimentos	12.840
Erika de las Mercedes Leiva Gonzalez	11.083.633-3	Bajo Lollinco	Aporte en canasta de alimentos	12.840
Hilda del Carmen Flores Soto	11.531.884-5	Bajo Lollinco	Aporte en canasta de alimentos	12.840
Mariela Alejandra Yañez Vallejos	12.962.496-5	Bajo Lollinco	Aporte en canasta de alimentos	12.840
Jorge Luis Rebolledo Gajardo	10.953.828-0	Bajo Lollinco	Aporte en canasta de alimentos	12.840
Maria Pascuala Chamorro Suazo	6.847.855-3	Bajo Lollinco	Aporte en canasta de alimentos	12.840
Audilio Dagoberto Alvarez Flores	14.630.121-5	Bajo Lollinco	Aporte en canasta de alimentos	12.840
Rosa Ester Flores Flores	14.022.276-3	Bajo Lollinco	Aporte en canasta de alimentos	12.840
Yanet del Carmen Flores Flores	13.372.778-7	Bajo Lollinco	Aporte en canasta de alimentos	12.840
Sara de las Mercedes Yañez Luna	8.583.942-K	Bajo Lollinco	Aporte en canasta de alimentos	12.840
Anita Maria Gonzalez Acuña	17.448.228-4	Bajo Lollinco	Aporte en canasta de alimentos	12.840
Marcela Antonia Montecinos Cea	11.072.886-7	Bajo Lollinco	Aporte en canasta de alimentos	12.840
Eugenio Antonio Bustos Parra	7.786.639-6	Bajo Lollinco	Aporte en canasta de alimentos	12.840
Luz Maria Palma Carrasco	15.696.717-3	Bajo Lollinco	Aporte en canasta de alimentos	12.840
Iris Ascencion Salvo Candia	6.466.519-7	Bajo Lollinco	Aporte en canasta de alimentos	12.840

Impútese el presente gasto al ítem 24-01007, Asistencia Social

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde



LORENA GALVEZ GALVEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO BRUNETTI ABRIN
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

N. Chavez/M. Bravo
 Distribución:

- Dpto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario